



ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ACAPULCO.

En la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, siendo las 10:00 horas del día 4 de Abril de 2024, en las instalaciones del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco, Gro. ubicadas en Urdaneta No. 28, Fraccionamiento Hornos, de esta Ciudad y Puerto, se reunieron los **CC. ING. MARIO CÉSAR ADAME ADAME**, Director General; **LIC. GUSTAVO AGUILAR ZAMORA**, Director de Asuntos Jurídicos, **C.P. ISRAEL GONZÁLEZ NAVA**, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas; **MTRO. MELCHOR GARCÍA JAVIER**, Encargado de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario; **LIC. ROBERTO DOLORES ACEVEDO**, Encargado del Departamento de Contratos; **LIC. EUSTOLIA CASTRO SÁNCHEZ**, Titular de la Unidad de Transparencia; todos trabajadores del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco y como Órgano de Vigilancia la **MTRA. BERENICE SALAS HERRERA**, Comisaria Pública de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental adscrita al Fideicomiso Acapulco, con la finalidad de analizar el **Dictamen de Incompetencia número: 003/2024** de fecha 3 de abril de 2024 relativo a la **solicitud de información con folio 120371124000005**, presentada el día 3 de abril de 2024 y tomada como presentada el mismo día, mes y año en curso a través del sistema SISAI 2.0, atendiendo al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista y declaración de Quorum;
2. Análisis y Estudio del Dictamen de Incompetencia número 003/2024 de fecha 3 de Abril de 2024, relativo a la solicitud de información con folio 120371124000005;
3. Cierre y firma del Acta;

PRIMERO.- Se procede a pasar lista de asistencia a los convocados, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Fideicomiso Acapulco, los **CC. ING. MARIO CÉSAR ADAME ADAME**, Director General; **LIC. GUSTAVO AGUILAR ZAMORA**, Director de Asuntos Jurídicos, **C.P. ISRAEL GONZÁLEZ NAVA**, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas; **MTRO. MELCHOR GARCÍA JAVIER**, Encargado de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario; **LIC. ROBERTO DOLORES ACEVEDO**, Encargado del Departamento de Contratos; **LIC. EUSTOLIA CASTRO SÁNCHEZ**, Titular de la Unidad de Transparencia; todos trabajadores del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco y como Órgano de Vigilancia la **MTRA. BERENICE SALAS HERRERA**, Comisaria Pública de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental adscrita al Fideicomiso Acapulco.

En razón de lo anterior el **ING. MARIO CÉSAR ADAME ADAME**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia declara quorum legal y solicita continuar con el desahogo del orden del día.

SEGUNDO.- Acto seguido y dando continuidad al orden del día, se procede al análisis del **Dictamen de Incompetencia número 003/2024** de fecha 3 de Abril de 2024, relativo a la



solicitud de información con folio 120371124000005, turnado por la Titular de la Unidad de Transparencia a este Comité para su análisis y resolución correspondiente, de la cual se detalla lo siguiente:

La solicitud fue presentada por el **C. Juan Luis López**, a través del sistema SISAI, el día 3 de Abril de 2024 y tomada como presentada el 3 de Abril del año en curso.

El solicitante requiere: **"Solicito el envío de la siguiente documentación, en versión electrónica: El detalle pormenorizado respecto al destino y ejercicio de los recursos derivados de la recaudación del Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje durante los últimos 2 ejercicios fiscales (2022 y 2023), desglosando la información enlistando cada proyecto/erogación, el monto correspondiente y entidad ejecutora del recurso."**

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, precisa que derivado de la naturaleza de la solicitud, el Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco regulariza la tenencia de la tierra en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero en ejercicio de sus atribuciones de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de Creación de fecha 21 de junio de 1976.

TERCERO.- Del análisis del **Dictamen de Incompetencia número 003/2024** de fecha **3 de Abril de 2024**, relativo a la **solicitud de información** con número de **folio 120371124000005**, turnado por la Titular de la Unidad de Transparencia a este Comité, el cual concluye que dada la naturaleza de la solicitud consistente en: **"Solicito el envío de la siguiente documentación, en versión electrónica: El detalle pormenorizado respecto al destino y ejercicio de los recursos derivados de la recaudación del Impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje durante los últimos 2 ejercicios fiscales (2022 y 2023), desglosando la información enlistando cada proyecto/erogación, el monto correspondiente y entidad ejecutora del recurso."**; La misma no es generada, administrada o se encuentra en posesión de éste Fideicomiso, por lo que se determina incompetente para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **120371124000005** en base a sus atribuciones y ámbito de competencia establecido en el Decreto de Creación de fecha 21 de junio de 1976, que es el siguiente, de manera enunciativa y no limitativa llevará a cabo las siguientes actividades: Adquirir, urbanizar, fraccionar, vender, arrendar y administrar bienes inmuebles para el adecuado desarrollo de Acapulco y contraer los pasivos necesarios que para ello autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Asesorar, promover y financiar programas de fomento y desarrollo del Puerto, en los términos y con los propósitos señalados en los considerandos del presente Decreto; Proponer la integración del Fundo Legal de Acapulco en la faja costera comprendida entre el Río Papagayo y la Laguna de Coyuca, elaborando al efecto el Plan Maestro de dicha zona. Para este propósito el Fideicomiso gestionará ante las autoridades correspondientes, que efectúen los actos que procedan en los términos de la legislación vigente en la materia; Buscar nuevas actividades y desarrollar en el Puerto y obtener de las autoridades competentes, en su caso, en beneficio del propio Fideicomiso, las concesiones que sean necesarias para su explotación; Canalizar los recursos financieros o presupuestales que señale a las distintas Dependencias Federales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que autorice la Secretaría de la Presidencia, de acuerdo con sus atribuciones, para su aplicación en Acapulco, gestionando ante dichas Secretarías las autorizaciones correspondientes; y Las demás que le señalen expresamente los Fideicomitentes, por conducto de



la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por lo anterior se confirma que la información solicitada se encuentra fuera de la competencia de este sujeto obligado.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información, en cumplimiento de sus atribuciones:

RESUELVE

PRIMERO. Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Fideicomiso Acapulco CONFIRMA el **Dictamen de Incompetencia Número 003/2024 de fecha 3 de Abril de 2024, Relativo a la solicitud de información con número de folio 12037112400005** emitido por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo.

SEGUNDO. Túrnese el presente resolutivo a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Fideicomiso Acapulco, a efecto de que continúe con el trámite de la solicitud de información con número de folio 12037112400005.

TERCERO. Notifíquese al solicitante la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Hágase del conocimiento del solicitante, que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el Recurso de Revisión, en término del artículo 161 párrafo tercero de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

QUINTO. Publíquese la presente resolución en el sitio de Internet de este Fideicomiso.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, el Ing. Mario Cesar Adame Adame, Presidente del Comité de Transparencia, declara agotado el orden del día y formalmente cerrada la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco y procede a declarar la clausura de la misma, siendo las 11:00 horas del día 4 de Abril de 2024. Con lo anterior, se da por terminado el acto, levantándose la presente acta y firmando para constancia los que en ella interviniieron.

ING. MARIO CESAR ADAME ADAME
PRESIDENTE



LIC. GUSTAVO AGUILAR ZAMORA
SECRETARIO TÉCNICO

MTRO. MELCHOR GARCÍA JAVIER
SEGUNDO VOCAL

C.P. ISRAEL GONZÁLEZ NAVA
PRIMER VOCAL

LIC. ROBERTO DOLORES ACEVEDO
TERCER VOCAL

LIC. EUSTOLIA CASTRO SÁNCHEZ
CUARTO VOCAL

MTRA. BERENICE SALAS HERRERA
ORGANO DE VIGILANCIA

NOTA: Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Fideicomiso Acapulco de fecha 4 de Abril de 2024.